**Convocatoria**

**Para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos sus procesos misionales.**

**Dudas y preguntas relacionadas con la Descripción General de la Convocatoria**

* ­La organización solicitante y quien administrará los fondos debe presentar la propuesta teniendo en cuenta todos los ejes descritos en la sección DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia (TdR).
* ­Serán elegibles ÚNICAMENTE las propuestas que focalicen su intervención en Bogotá contemplando desplazamientos de otras-os funcionarias-os de la JEP a otros municipios según el criterio de la entidad.
* En el apartado Periodo de ejecución del PCA El proyecto mencionado tendrá una ejecución de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de firma del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto no mayor a $500.000.000 Millones de pesos.
* ­Las/os beneficiarias/os directas/os del proyecto serán aquellas personas que participarán directamente y se beneficiarán de su implementación. En ese sentido, podrán ser mujeres Indígenas, afrodescendientes, Rrom, campesinas, niñas y mayores.
* ­Las propuestas presentadas pueden considerar dentro de su implementación, distintas estrategias de intervención centradas en el enfoque de género no podrán dejar de lado el enfoque étnico, territorial y demás enfoques diferenciales (niños, niñas y adolescentes, personas mayores y discapacidad). Así, las propuestas deberán reconocer y realizar análisis interseccionales que permitan robustecer la comprensión de los hechos desde las perspectivas de mujeres indígenas, afrodescendientes, Rrom, campesinas, niñas, mayores siempre y cuando estén alineadas o respondan a los ejes de la convocatoria descritos en la sección IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia (TdR)

**Dudas y preguntas relacionadas con la organización solicitante**

* La organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR).
* En el criterio de Competencias requeridas de la organización descrito en los Términos de Referencia (TdR) se solicita que sea un centro de pensamiento, universidad, grupo de investigación u organización con conocimiento demostrable en justicia de género, violencia basada en género, incluida violencia sexual, con especial sensibilidad en el cruce con el enfoque étnico y el trabajo en territorio y que no haya entregado o tenga previsto entregar informes a la JEP.

**Dudas y preguntas relacionadas con los criterios de elegibilidad de la convocatoria**

* El criterio de elegibilidad asociado a la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 300 millones COP por parte de la organización solicitante, debe ser certificada a través de: uno o varios contratos ejecutados, estados financieros, Informes de Auditoría, entre otros.
* El criterio de elegibilidad asociado a la presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio en los que la organización desarrolle la propuesta, puede ser certificado a través de contratos ejecutados, acuerdos, proyectos, actas, certificaciones de terceros, entre otros.
* Los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR), corresponden solo para la organización solicitante y quien administrará los fondos de la propuesta. No aplica para las organizaciones aliadas. Sólo una organización podrá administrar los fondos.

**Dudas y preguntas relacionadas con los aspectos a valorar positivamente**

* Las universidades, entidades educativas y federaciones, como entidades sin ánimo de lucro, pueden ser organizaciones solicitantes en el marco de la convocatoria, si cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR) y también podrían ser organizaciones aliadas dentro de la propuesta presentada.
* El criterio de elegibilidad asociado a la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 50.000 USD por parte de la organización solicitante, debe ser certificada a través de: uno o varios contratos ejecutados, estados financieros, Informes de Auditoría, entre otros que se deben adjuntar al momento de presentar la propuesta.
* El criterio de elegibilidad asociado a la formulación y ejecución de al menos un proyecto relacionado con la justicia de género, justicia transicional, justicia restaurativa, conflicto armado colombiano, derechos humanos y derechos de las mujeres. Manejo de herramientas metodológicas apropiadas a para el abordaje de la violencia basada en género, incluida la violencia sexual. Experiencia en procesos de diagnóstico, sensibilización, formación y capacitación en perspectiva de género y derechos de las mujeres. Experiencia en procesos de acompañamiento psicosocial, desde un enfoque diferencial e interseccional.